



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial Regional

Nro. 039 –2019-GOB.REG-HVCA/GRDS
Huancavelica, 09 MAYO 2019

VISTO: El Informe Técnico N° 001-2019/GOB.REG.HVCA/GRDS/UEI-tph; de la Unidad Ejecutora de Inversiones de la Gerencia Regional de Desarrollo Social, sobre Aprobación de Plan Operativo de Actividades para la ejecución de la Actividad denominado “DESINSTALACION, TRASLADO E INSTALACION DE MODULOS DE AULAS PRE FABRICADAS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DECLARADAS EN SITUACION DE EMERGENCIA EN LA REGION DE HUANCAVELICA”, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Gerencia Regional de Desarrollo Social tiene a su cargo la Unidad Ejecutora de Inversiones el mismo que elabora y suscribe los estudios de inversión (Estudios Definitivos/ Expedientes Técnicos/ Plan Operativo General) dentro del marco del Decreto Legislativo N° 1252: Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones y deroga la Ley N° 27293, Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública y el Decreto Supremo N° 027-2017-EF: Aprueban el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1252, Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones y Deroga la Ley N° 27293, Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública, en concomitancia a la Resolución Directoral N° 001-2019-EF/63.01 que aprueba la Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones.

Que, el numeral 71.2 del artículo 71° del Texto Único Ordenado de las Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado por Decreto Supremo N° 304-2012-EF, establece que el Presupuesto Institucional se articula con el Plan Estratégico de la Entidad desde una perspectiva de mediano y largo plazo, a través de los Planes Operativos Institucionales en aquellos aspectos orientados a la asignación de los fondos públicos conducentes al cumplimiento de las metas y objetivos de la Entidad, conforme a su escala de prioridades;

Que, el Plan Operativo de Actividades para la ejecución de la actividad “DESINSTALACION, TRASLADO E INSTALACION DE MODULOS DE AULAS PRE FABRICADAS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DECLARADAS EN SITUACION DE EMERGENCIA EN LA REGION DE HUANCAVELICA”, se elabora con la finalidad de brindar respuesta inmediata y necesaria que corresponda frente a la ocurrencia de desastres naturales, ocasionados por intensas precipitaciones pluviales que han motivado la declaratoria en estado de emergencia del departamento de Huancavelica.

Según Decreto Supremo N° 039-2019-PCM, del 26 de febrero del 2019, decreto se declara en estado de emergencia al departamento de Huancavelica por el plazo de 60 días calendarios por lo que se plantea esta actividad denominada “DESINSTALACION, TRASLADO E INSTALACION DE MODULOS DE AULAS PRE FABRICADAS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DECLARADAS EN SITUACION DE EMERGENCIA EN LA REGION DE HUANCAVELICA”, para el presente ejercicio presupuestal por un monto de S/. 69,300.00,

Que, en tal sentido el Gobierno Regional de Huancavelica a través de la Gerencia Regional de Desarrollo Social, ha visto por conveniente ejecutar el Plan Operativo de Actividades denominado “DESINSTALACION, TRASLADO E INSTALACION DE MODULOS DE AULAS PRE FABRICADAS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DECLARADAS EN





GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial Regional

Nro. 039 -2019-GOB.REG-HVCA/GRDS

Huancavelica, 09 MAYO 2019

SITUACION DE EMERGENCIA EN LA REGION DE HUANCAVELICA”, con el fin de atender a las instituciones educativas que se encuentran en situación de emergencia de los diferentes distritos del departamento de Huancavelica, como parte del conjunto de actividades que viene realizando la Gerencia Regional de Desarrollo Social, en favor de la educación inclusiva por lo que ante la ocurrencia de lluvias intensas en el departamento se vienen reportando entre otras, instituciones educativas afectadas (caída de techos y paredes, goteras, etc), y a fin de garantizar la continuidad de los servicios educativos, se toma la decisión de atender con aulas pre fabricadas que algunas Instituciones Educativas dentro del ámbito del departamento de Huancavelica cuentan y no están haciendo uso, por lo que estas aulas se desinstalarán, transportaran e instalaran en las instituciones educativas que lo requieran para así atender a la población estudiantil y garantizar el normal desarrollo de sesiones pedagógicas en aula. Es así que en el presente Plan Operativo de Actividades tiene como **OBJETIVO GENERAL:** Brindar respuesta inmediata y necesaria que corresponda frente a la ocurrencia de desastres naturales, ocasionados por intensas precipitaciones pluviales que han motivado la declaratoria en estado de emergencia del departamento de Huancavelica; para lo cual tiene previsto la ejecución de la actividad denominado “DESINSTALACION, TRASLADO E INSTALACION DE MODULOS DE AULAS PRE FABRICADAS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DECLARADAS EN SITUACION DE EMERGENCIA EN LA REGION DE HUANCAVELICA”, con la finalidad de realizar la instalación, transporte e Instalación de aulas pre fabricadas, cuyo analítico de gastos se detalla a continuación:

| DESINSTALACION, TRASLADO E INSTALACION DE MODULOS DE AULAS PRE FABRICADAS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DECLARADAS EN EMERGENCIA EN LA REGION DE HUANCAVELICA | | | | | |
|---|--|------------------|------|----------------|------------------|
| PART. ESPEC. | DESCRIPCION | UNIDAD DE MEDIDA | CANT | COSTO UNITARIO | TOTAL |
| A.1 | DESINSTALACION, TRASLADO E INSTALACION DE MODULOS DE AULAS PRE FABRICADAS | Módulos | 9 | | 69,300.00 |
| | | | | | 2,700.00 |
| 2.3.1.3.1.1 | COMBUSTIBLES Y CARBURANTES | | | | 2,700.00 |
| | Petroleo | Galón | 200 | 13.50 | 2,700.00 |
| | | | | | 39,000.00 |
| 2.3.2.4.1.1 | SERVICIO DE MANTENIMIENTO, ACONDICIONAMIENTO Y REPARACIONES DE EDIFICACIONES, OFICINAS Y ESTRUCTURAS | | | | 39,000.00 |
| | Desinstalación e instalación de aulas pre fabricadas | Modulos | 5 | 4,000.00 | 20,000.00 |
| | Acondicionamiento de Loza de Concreto | Loza | 2 | 9,500.00 | 19,000.00 |
| | | | | | 13,300.00 |
| 2.3.2.7.11.2 | TRANSPORTE Y TRASLADO | | | | 13,300.00 |
| | Traslado de modulos de aulas pre fabricados | Modulos | 7 | 1,900.00 | 13,300.00 |
| | | | | | 14,300.00 |
| 23.27.11.99 | SERVICIOS DIVERSOS | | | | 14,300.00 |
| | Asistente técnico | Mes | 2 | 2,600.00 | 5,200.00 |
| | Asistente administrativo | Mes | 2 | 2,100.00 | 4,200.00 |
| | Digitadora | Mes | 2 | 1,000.00 | 2,000.00 |
| | Alquiler de camioneta | Dia | 7 | 300.00 | 2,100.00 |
| | Servicio de fotocopias | Millar | 10 | 80.00 | 800.00 |
| | TOTAL | | | | 69,300.00 |

Que, conforme establece la Constitución Política del Estado y las normas sectoriales, corresponde al Gobierno Regional y sus respectivas instancias, la generación, aprobación, puesta en marcha y evaluación de las herramientas de la gestión, en este caso educativas. Como parte de las políticas públicas para el desarrollo sostenible de la sociedad, el mismo que cuenta con asignación presupuestal en el PIA 2019 que garantiza la correcta ejecución del plan operativo de actividades.





GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial Regional

Nro 039 -2019-GOB.REG-HVCA/GRDS

Huancavelica, 09 MAYO 2019

Estando a lo solicitado por la Unidad Ejecutora de Inversiones de la Gerencia de Desarrollo Social, y;

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú, Ley N° 27783: Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867: Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, modificado por la Ley N° 27902 y la Ley N° 30305;

Contando con el visto bueno de la Sub Gerencia de Comunidades Campesinas e Inclusión Social;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR el Plan Operativo de Actividades denominado “DESINSTALACION, TRASLADO E INSTALACION DE MODULOS DE AULAS PRE FABRICADAS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DECLARADAS EN SITUACION DE EMERGENCIA EN LA REGION DE HUANCAVELICA”, por Administración Directa ascendente a un monto presupuestal de Sesenta y Nueve Mil Trescientos con 00/100 soles (S/ 69,300.00), cuyo analítico se detalla a continuación:

| DESINSTALACION, TRASLADO E INSTALACION DE MODULOS DE AULAS PRE FABRICADAS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DECLARADAS EN EMERGENCIA EN LA REGION DE HUANCAVELICA | | | | | |
|---|--|------------------|------|----------------|------------------|
| PART. ESPEC. | DESCRIPCION | UNIDAD DE MEDIDA | CANT | COSTO UNITARIO | TOTAL |
| A.1 | DESINSTALACION, TRASLADO E INSTALACION DE MODULOS DE AULAS PRE FABRICADAS | Módulos | 9 | | 69,300.00 |
| 2.3.1.3.1.1 | COMBUSTIBLES Y CARBURANTES | | | | 2,700.00 |
| | Petroleo | Galón | 200 | 13.50 | 2,700.00 |
| 2.3.2.4.1.1 | SERVICIO DE MANTENIMIENTO, ACONDICIONAMIENTO Y REPARACIONES DE EDIFICACIONES, OFICINAS Y ESTRUCTURAS | | | | 39,000.00 |
| | Desinstalación e instalación de aulas pre fabricadas | Modulos | 5 | 4,000.00 | 20,000.00 |
| | Acondicionamiento de Loza de Concreto | Loza | 2 | 9,500.00 | 19,000.00 |
| 2.3.2.7.1.1.2 | TRANSPORTE Y TRASLADO | | | | 13,300.00 |
| | Traslado de modulos de aulas pre fabricados | Modulos | 7 | 1,900.00 | 13,300.00 |
| 23.27.11.99 | SERVICIOS DIVERSOS | | | | 14,300.00 |
| | Asistente técnico | Mes | 2 | 2,600.00 | 5,200.00 |
| | Asistente administrativo | Mes | 2 | 2,100.00 | 4,200.00 |
| | Digitadora | Mes | 2 | 1,000.00 | 2,000.00 |
| | Alquiler de camioneta | Día | 7 | 300.00 | 2,100.00 |
| | Servicio de fotocopias | Millar | 10 | 80.00 | 800.00 |
| | TOTAL | | | | 69,300.00 |

ARTICULO 2°.- ENCARGAR a la Unidad Ejecutora de Inversiones de la Gerencia Regional de Desarrollo Social del Gobierno Regional de Huancavelica la ejecución del Plan Operativo de Actividades aprobado en el artículo precedente de la presente Resolución.



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial Regional
Nro.039 -2019-GOB.REG-HVCA/GRDS
Huancavelica, 09 MAYO 2019

ARTICULO 3°.- El plan operativo de actividades tendrá un periodo de ejecución de (**Sesenta**) 60 días calendarios a partir del día siguiente de su aprobación.

ARTÍCULO 4°.- NOTIFICAR el presente Acto Administrativo a los órganos competentes del Gobierno Regional de Huancavelica.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

GOBIERNO REGIONAL HUANCAVELICA

Rosa Paredes

Mg. Rosa Angélica Paredes Chauhanalla
Gerente Regional de Desarrollo Social

